

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia				CÓDIGO BPIN:	2022003050086			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Si Dotación Servicios		FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de San Rafael		EJECUTOR PROPUESTO:	Asociación de Municipios Corporación Agencia para el desarrollo de los municipios de la subregión Bosques - CORPOBOSQUES			
DEPARTAMENTO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de Antioquia				MUNICIPIO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Municipio de Alejandría, Municipio de San Francisco, Municipio de San Luis, Municipio de San Rafael			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	11		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$ -	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$ 425.857.702,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$ 101.973.439,00		
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS					OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 4.469.341.406,00	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024							
\$ 780.558.620,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2023-2024							
TOTAL SGR		\$ 5.249.900.028,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ -				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$ -			5.249.900.028,00				
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			12/01/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			17/05/2023		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión		17/05/2023						
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Oriente Antioqueño								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Para el mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del oriente de Antioquia, la alternativa que se ha seleccionado es la construcción de placa huella con las especificaciones del Instituto Nacional de Vías, según la guía de diseño del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta que las vías cumplen los criterios de tránsito (circulación de vehículos de peso menor al C3), características de suelos (CBR mínimo de 3%) y pendiente para la ejecución de esta alternativa. Se construirán dos rieles o placa huella, consistentes en una losa de concreto reforzado de 15 cm de espesor y un ancho de 90 cm, estas se construyen sobre un material de soporte, en este caso una base granular de 15 cm. El refuerzo de las placas tanto transversal como longitudinal es una varilla número 3 (3/8") cada 20 cm. Para complementar el sistema de placa huella, el centro entre las dos huellas se funde en un concreto ciclópeo del mismo ancho de las huellas (90cm), además se construyen vigas riostras o vigas transversales de 20 cm de ancho, las cuales permiten que los esfuerzos estén apoyados sobre la base granular evitando la fisura y grietas en la estructura. También se construyen elementos de drenaje superficial como la Berma-cuneta y el bordillo, fundidos monolíticamente y articulados estructuralmente con la riostra. Además, se contempla la construcción de obras de drenaje transversal para reemplazar estructuras en mal estado o construir nuevas donde son necesarias de acuerdo al estudio hidráulico. El alcance del proyecto es la construcción de placa huella en 508 ml en la vía Cruces - La Inmaculada de Alejandría, 287 ml en la vía Palania de San Francisco, 438 ml de la vía La Cuba de San Luis, 350ml en la vía La Cumbre y 340ml en la vía El Brasil de San Rafael. Par un total de 1.923 ml de vías terciarias a pavimentar. Se estima un tiempo de ejecución de obra de 10 meses y de ejecución de inventoria de 11 meses.								
POBLACIÓN AFECTADA:	17.843	POBLACIÓN OBJETIVO:	2.063	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito			Observaciones					
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple			RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias -Versión final #2 del documento 17/05/2023 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 17/05/2022 y 12/10/2022, 17/05/2023					

<p>Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG2 Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL del proyecto y sus aparos integrales como son: APUS, AIU, memorias de cantidades de obra, cronograma, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, presupuesto PAGA, presupuesto PMT, Factor multiplicador, factor prestacional, Interventoría, apoyo supervisión, etc</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha documento: 19/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :12/10/2022 *PRESUPUESTO GENERAL EN EXCEL, con las siguiente información: APU, Resumen presupuesto, presupuesto de cada tramo a intervenir, memorias de cantidades, discriminación de AIU, presupuesto interventoría, presupuesto apoyo supervisión, presupuesto PMT, presupuesto PAGA, FM, Factor prestacional -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 12/10/2022 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmados por los Secretarios de Planeación: Municipio de Alejandria: Ana Lucely Aguinaga Vidales, Fecha documento: 06/04/2022. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramirez, Fecha documento: 06/04/2022. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martinez Montagut, Fecha documento: 06/04/2022. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jimenez Gonzalez, Fecha documento: 06/04/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022 *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO SIF - GOBERNACION, emitido por la Secretaria de Infraestructura Fisica de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 21/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 12/10/2022 *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :12/10/2022
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretendán financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG3 Certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal de los Municipios: Alejandria: Sor Maria Ocampo Giraldo, San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia, San Luis: Henry Atonso Suarez Jimenez, San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de documentos: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial. sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG4 Certificaciones en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado por los Secretarios de Planeación: Municipio de Alejandria: Ana Lucely Aguinaga Vidales, Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramirez, Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martinez Montagut, Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jimenez Gonzalez.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de los documentos: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	Cumple	<p>*RF3 1. Se verifica la migración del Documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLACA HUELLA 04/2022, firmado por el Ingeniero ROBERT QUINTERO MONTOYA T.P. 011037-0506568 ANT</p> <p>-Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB : 06/05/2022</p> <p>Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto</p> <p>Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito.</p> <p>*RF3 1.1 Certificado NTC, firmado por los Secretarios de Planeación: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González.</p> <p>-Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p> <p>*RF3 1.2 Certificados de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables, firmados por los Secretarios de Planeación: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González.</p> <p>-Fecha documento: 6/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p>
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	<p>*RF3 2 DOCUMENTO TECNICO</p> <p>Se evidencia documento tecnico con el contenido requerido en el presente requisito.</p> <p>-Fecha de la version del documento 16/05/2023</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 17/05/2023</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	No Aplica	<p>RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son bienes inmuebles , pero se registra los Certificados de No aplicabilidad, firmado por el representante legal de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo. San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales.</p> <p>-Fecha documentos: 6/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p>
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	<p>RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el representante legal de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo. San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales</p> <p>-Fecha documentos: 6/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p>
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	<p>RF3 5 Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo. San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales</p> <p>-Fecha documentos: 6/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p>
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	<p>RF3 6 Se evidencia la migración del documento Análisis de Riesgo de desastres de cada uno de los 4 municipios, firmado por la Ingeniero JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA M.P. 05223409117</p> <p>-Fecha documento: febrero /2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022</p>
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la Infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	<p>RS1 a) Se evidencia la migración de los Planos de Localización de los 4 municipios beneficiarios</p> <p>1-Localizacion_Alejandría Tramo 1</p> <p>2-Localizacion_Alejandría Tramo 2</p> <p>3-Localizacion_Alejandría Tramo 3</p> <p>4-Localizacion_Alejandría Tramo 4</p> <p>5-Localizacion_San Francisco</p> <p>6-Localizacion_San Luis</p> <p>7-Localizacion_San Rafael_Brasil</p> <p>8-Localizacion_San Rafael_Danticas</p> <p>A cargo de la Ingeniera YULIANA GIRALDO MARIN MP 011037-0575413 ANT</p> <p>-Fecha de Documentos 10/10/2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022</p> <p>RS1 a.1) Se evidencia la migración de registro fotográfico de los tramos a intervenir en el Documento técnicos del proyecto</p> <p>-Fecha de Documentos 10/10/2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022</p>
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	<p>RS1 b) Se evidencia la migración de los ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS de cada uno de los 4 municipios participantes del proyecto.</p> <p>A cargo del Ingeniero DANIEL QUINTERO HINCAPIÉ MP 05202-424771 ANI</p> <p>-Fecha de Documentos 04/2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 05/05/2022</p>
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	<p>RS1 c) Se evidencia la migración de ESTUDIO GEOLÓGICO, ANÁLISIS DE AMENAZAS Y RIESGOS LOCALES de cada uno de los 4 municipios participantes del proyecto.</p> <p>A cargo del Ingeniero JOSÉ LUIS PINEDA M.P. 05223409117</p> <p>-Fecha de Documentos febrero/2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 05/05/2022</p>

d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1 d) Se evidencia la migración del ESTUDIO DE SUELOS de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto A cargo de los ingenieros: Ruben Galeno (In situ Ingeniería) y Daniel Arias (Deacivil) - Fecha de Documentos: Alejandria, San Francisco, San Luis y San Rafael Vía cumbre Danticas: octubre/2021, y San Rafael vía El Brasil: marzo/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 17/05/2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1 e) Se evidencia la migración del DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y MODULACION de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto A cargo del ingeniero DIEGO PUPIALES HERNÁNDEZ MP 52202 – 334750 NRÑ -Fecha de Documentos 05/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se evidencia la migración del PLANOS DE DETALLE de las vías a intervenir en os 4 municipios participantes del proyecto, en los cuales se encuentran los detalles constructivos de la placa huella a construir. A cargo del Ingeniero DIEGO PUPIALES HERNÁNDEZ M.P.T 52202 – 334750 NRÑ -Fecha de Documentos Junio/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: *Planos de detalle: 1-Plano detalle_Alejandria Tramo 1 2-Plano detalle_Alejandria Tramo 2 3-Plano detalle_Alejandria Tramo 3 4-Plano detalle_Alejandria Tramo 4 5-Plano detalle_San Francisco 6-Plano detalle_San Luis 7-Plano detalle_San Rafael_Brasil 8-Plano detalle_San Rafael_Danticas
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) Se evidencia la migración del Estudio PROCESO CONSTRUCTIVO firmado por la Ingeniero ROBERT QUINTERO MONTOYA M.P. 011037-0506568 ANT -Fecha documento: 04/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 17/05/2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) Se evidencia la migración del PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA A cargo del Ingeniera Sara Manuela Zuluaga Arbeláez MP: 05238-414335 -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 17/05/2022

i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 I) Se evidencia la migración de los Informes de PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto. A cargo del Ingeniero Civil ROBERT QUINTERO MONTOYA , MP: 011037-0506568 ANT -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 06/05/2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura Vía		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2 1) Se verifica la migración del certificado de Vía de competencias de la Entidad Municipal, firmada por el representante legal de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo, San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia, San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez, San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2 2) Se evidencia la migración de los LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto. A cargo del Topógrafo DIEGO ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑO, M.P N° 01-16537 -Fecha de Documentos 02/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 03/09/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: *Planos de Topografía -4 tramos vía Cruces - La Inmaculada del Municipio de Alejandría A cargo del Topógrafo ALEX AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS M.P N°01-18983 Fecha de Documentos Noviembre/2021 Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 10/05/2022 - Vía Pailania del Municipio de San Francisco A cargo del Ing. Topógrafo ALEXANDER BELEÑO Fecha de Documentos Octubre/2021 - Vía vereda La Cuba del Municipio de San Luis A cargo del Topógrafo ALEX AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS Fecha de Documentos Noviembre/2021 - Vía vereda El Brasil del municipio de San Rafael A cargo del Topógrafo ALEX AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS Fecha de Documentos Febrero/2022 - Vía La Cumbre - Danticas del municipio de San Rafael A cargo del Ing. Topógrafo ALEXANDER BELEÑO Fecha de Documentos Noviembre/2021
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2 3) Se evidencia la migración de los Informes de DISEÑO GEOMÉTRICO de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto A cargo del Ingeniero Civil DIEGO PUPIALES HERNÁNDEZ MP. No. 52202 – 334750 NRÑ -Fecha de Documentos Junio/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: *Planos de Diseño Geométrico - Plano geométrico Alejandría Tramo 1 - Plano geométrico Alejandría Tramo 2 - Plano geométrico Alejandría Tramo 3 - Plano geométrico Alejandría Tramo 4 - Plano geométrico San Francisco Pailania - Plano geométrico San Luis La Cuba - Plano geométrico San Rafael El Brasil - Plano geométrico San Rafael La Cumbre A cargo del Ingeniero Civil DIEGO PUPIALES HERNÁNDEZ MP. No. 52202 – 334750 NRÑ Fecha de Documentos Junio/2022 Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2 4) Se evidencia la migración de los ESTUDIOS DE TRÁNSITO de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes de proyecto A cargo de la Ingeniera Civil YULIANA GIRALDO MARÍN , MP: 011037-0575413 ANT -Fecha de Documentos enero/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 05/05/2022
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2 5) Se evidencia la migración del Estudio DISEÑO ESTRUCTURA Y MODULACIÓN PLACA HUELLA de las vías a intervenir en los 4 municipios participantes del proyecto A cargo del Ingeniero DIEGO PUPIALES HERNÁNDEZ MP. No. 52202 – 334750 NRÑ -Fecha de Documentos Junio/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 12/10/2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	RS2 6) Se verifica la migración del certificado de No Aplica chequeos técnicos de las estructuras existentes, firmada por el secretario de Planeación de los Municipio: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales, Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez, Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut, Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales, Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez, Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut, Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales, Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez, Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut, Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales, Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez, Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut, Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022

<p>10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representantes legales de los Municipios: Alejandria: Sor María Ocampo Giraldo. San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022</p>
<p>11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 11) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, y no cuenta con redes de servicios públicos, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representantes legales de los Municipios: Alejandria: Sor María Ocampo Giraldo. San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales. -Fecha documento: 27/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :12/10/2022</p>
<p>12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS2 12) Se verifica la migración de las certificación de fuentes de materiales firmado por los Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandria: Ana Lucelly Aguinaga Vidales. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramirez. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022</p>
<p>13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandria: Ana Lucelly Aguinaga Vidales. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramirez. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022</p>

14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representantes legales de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo, San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :05/05/2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	RS2 15) El requisito esta contemplado como una actividad dentro del proyecto: 1.1 Producto 1: Placa huella construida 1.1.23 Actividad 23: 43040405-Realizar caracterización vial Costo : \$ 15.600.171 Se verifica la migración de los Certificación firmada por los representantes legales de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo, San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales. -Fecha documento: 27/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :12/10/2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

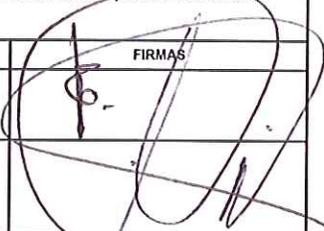
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Linea estratégica: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo, - Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 Linea estratégica: Nuestro planeta -Plan de desarrollo Municipio de Alejandría 2020-2023 Unidos por Alejandría, construyendo territorio Linea estratégica 5: Alejandría con infraestructura para el desarrollo -Plan de desarrollo Municipio de San Francisco 2020-2023 Es tiempo de crecer Linea estratégica 5: Competitividad e infraestructura para crecer Plan de desarrollo Municipio de San Luis 2020-2023 Juntos por San Luis Linea estratégica 4: Infraestructura social y desarrollo sostenibles para el futuro de todos -Plan de desarrollo Municipio de San Rafael 2020-2023 Nuestro compromiso es San Rafael Linea estratégica 2: Desarrollo físico Sector: Transporte
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vías terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia, quien es el aportante de los recursos y que es concordante con las metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: Vía terciaria mejorada META: 1923 metros lineales de vías terciarias mejoradas
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia la migración del certificado de sostenibilidad firmada por los representantes legales de los Municipios: Alejandría: Sor María Ocampo Giraldo, San Francisco: Diego Alejandro Duque Valencia. San Luis: Henry Alonso Suárez Jiménez. San Rafael: Libardo de Jesús Ciro Morales. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022

Concepto de viabilidad jurídica

Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: Los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael tienen 288.800 ml de vía terciarias y 227.500 ml se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: metros lineales de vías terciarias intervenidas
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece <i>Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Oriente Antioqueño</i> , aporta directamente al problema central establecido Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Meta: 1923 metros lineales de vías terciarias intervenidas.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia el indicador de producto Vía terciaria mejorada meta:1923 metros lineales, que aporta al cumplimiento del objetivo específico <i>Mejorar las vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia</i>
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 1923 metros lineales de vías terciarias rurales intervenidas
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto en cumplimiento de la Guía de Orientaciones transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en las fechas 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 17/05/2022 y 12/10/2022,

Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por los Secretarios de Planeación de los Municipios: Municipio de Alejandría: Ana Lucelly Aguinaga Vidales. Municipios de San Francisco: Cristian Camilo Nava Ramírez. Municipios de Luis: Lianna Mayerly Martínez Montagut. Municipios de Rafael: Oscar Dubian Jiménez González. -Fecha documento: 06/04/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 05/05/2022 De igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 21/09/2022	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Si, se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto, además de estar incluido en el documento técnico, el cual indica que la duración total del proyecto es de 11 meses, tiempo en el cual se cuenta con interventoría, sin embargo la ejecución física en obra es de 10 meses, se contará con un mes más de interventoría para la liquidación de contratos.	
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto , y en los documentos soportes Presupuesto General , Proceso constructivo , Planes y demás.	
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si, el presupuesto y documentos soportes del mismo cuentan con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 16,61 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relacion beneficio costo economico es 1,62 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$2.776.672.586,50 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, así mismo se verifica que los recursos solicitados abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 11 meses y de recursos vigencia 2023-2024

Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia, se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 1923 metros lineales de vías terciarias intervenidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Dado que el proyecto focaliza su intervención en zonas rurales es pertinente dada la necesidad constante de los habitantes de las zonas rurales de contar con vías en buen estado, lo que prioriza esta población (2063), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
			VIABLE	
<p>Normas y lineamientos adicionales: Desde el punto de vista técnico, el Proyecto cumple con los lineamientos y normas del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como son el Manual de Drenaje para Carreteras, las Especificaciones generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para Materiales de Carreteras, el Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de Tránsito, la Guía de Manejo Ambiental, el Manual de Señalización 2015, así como la Resoluciones 1860 de 2013 y la Resolución 1067 de 2015, ambas del Ministerio de Transporte, la metodología señalada en el Conpes 3857 en lo relacionado a Caracterización Vial, entre otros. De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). Y la Ley 105 de 1993. En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. También se tiene el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción(Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS</p>				
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia		FIRMAS
Elaborado por:	OSCAR DUBIAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Secretario de Planeación y Obras Públicas / Municipio de San Rafael		
Concepto emitido por:	LIBARDO DE JESÚS CIRO MORALES	Alcalde / Municipio de San Rafael		



**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Alejandría,
San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de
Antioquia.**

FASE 3 FACTIBILIDAD.

BPIN: 2022003050086

1

12 DE MAYO DE 2023

Fuentes de financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	\$4.469.341.406,00
Municipio de San Francisco	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$780.558.620,00
TOTAL		\$5.249.900.026,00



1. INTRODUCCIÓN

La red vial secundaria y terciaria cuenta con cerca de 111.000 km y está conformada por las carreteras que articulan las cabeceras municipales con la red Primaria, las que comunican los municipios entre sí, y las que integran las veredas y/o los corregimientos entre ellos o con sus cabeceras municipales. El 73% se encuentra a cargo de las entidades territoriales; el 18.7% está a cargo de la nación, a través de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea del INVIAS, y el 8.3 % es del sector privado. En términos generales, esta red presenta un estado crítico y paulatinamente ha venido deteriorándose por la carencia de mantenimiento debido los bajos recursos de que disponen los departamentos y la Nación para el mantenimiento de este tipo de infraestructura.

Por mandato constitucional, el país empezó a implementar un esquema de descentralización de la administración pública, a partir del cual se inició el proceso de transferencia de las vías secundarias a los departamentos. En 1994 se dio comienzo a la transferencia de las carreteras terciarias a los entes territoriales, traspasando 7.862 km, quedando por transferir 27.577 km que aún en este momento están a cargo del Instituto Nacional de Vías. No obstante, no ha sido posible continuar este proceso de descentralización ya que no se cuenta con recursos presupuestales para tal efecto.

Sin embargo, la gran mayoría de las vías terciarias presentan alto grado de deterioro debido a diferentes factores como: intensas temporadas de lluvias que pueden ocasionar debilitamiento del terreno, erosión, inestabilidad de las laderas, arrastre de material, entre otros, y durante el normal uso de la carretera, por ejemplo, con el tránsito constante de animales de carga, se generan huecos que dañan la superficie de rodadura de la vía, factores que al sumarse con la falta de actividades de mantenimiento o mejoramiento, provocan el deterioro de las carreteras.

2

Como consecuencia, el tránsito de vehículos se ve interrumpido, en ocasiones las vías llegan a estar intransitables, lo cual afecta el normal desarrollo de las actividades de los habitantes de la zona, causando grandes pérdidas en la economía familiar y regional.

La conservación del patrimonio vial es parte primordial en la economía de un país, puesto que el transporte terrestre es el principal medio de comunicación entre las diferentes regiones; sin embargo, pese a que en los últimos años se han realizado importantes inversiones en la construcción de vías, en la actualidad se evidencia un deterioro prematuro de las mismas por la falta de articulación de planes a corto, mediano y largo plazo para la conservación de la red vial terciaria, puesto que en general, las actividades de gestión vial del país han estado encaminadas al mantenimiento correctivo y no preventivo.

Esta situación afecta directamente a los municipios del Oriente Antioqueño y específicamente a los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael, los cuales debido a sus limitados recursos no cuenta con la capacidad para la intervención del total de vías terciarias de carácter rural, por lo que ha encontrado en la gestión de otras fuentes alternativas la posibilidad mejorar parte de estas vías.

En específico para este proyecto se prioriza el mejoramiento de varios tramos de las vías terciarias en estos municipios: vía Cruces – La Inmaculada de Alejandría, vía vereda Pailania de San Francisco, vía vereda La Cuba de San Luis y vías Cumbre – Danticas y El Brasil de San Rafael, las cuales conectan corredores agrícolas y turísticos en estos los municipios, y que debido a su avanzado estado de deterioro ha ocasionado grandes perjuicios a la población de las zonas rurales y de los municipios en general. Por tal razón, mediante la ejecución del presente proyecto se dará solución a largo plazo a la problemática que



presentan las vías objeto de intervención del proyecto, ya que por medio del mejoramiento de las vías terciarias a través de la construcción de placa huella se podrá tener vías adecuadas para el transporte, generando mayor nivel de competitividad y aportando al cierre de brechas en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael.

2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

El proyecto presenta como objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", se presenta en la fase 3 FACTIBILIDAD, el proyecto presenta un costo total de **Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Mil Veintiséis Pesos MLV (\$5.249.900.026,00)**.

3. PROBLEMA CENTRAL

Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Oriente Antioqueño en los municipios de:

- Municipio de Alejandría
- Municipio de San Francisco
- Municipio de San Luis
- Municipio de San Rafael

3

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de la alternativa de solución es: Mejoramiento de 1923 ml de vía terciaria mediante la implementación de placa huella, y la caracterización de estos en los municipios:

- Alejandría (508m)
- San Francisco (287m)
- San Luis (438m)
- San Rafael (340m)

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Oriente Antioqueño

OBJETIVO ESPECIFICOS

- ✓ Mejorar las vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael
- ✓ Mejorar la superficie de rodadura
- ✓ Construir y hacer mantenimiento a las obras de drenaje en las vías.
- ✓ Construir una estructura adecuada para soportar la carga vial presentada en el tramo de intervención.
- ✓ Caracterizar las vías objeto de intervención



6. ANTECEDENTES

Al presentar un proyecto de inversión dirigido al mejoramiento de estas vías la población será altamente beneficiada por medio de estos recursos que se gestionan al conceder un mejor acceso en la movilidad, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social, cuidando la seguridad vial, disminuyendo los tiempos de desplazamiento hacia el caso urbano y viceversa, y además, disminuyendo los costos de transporte y promoviendo la comercialización de productos de la región.

Es importante acotar que de no atender esta problemática de los bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, se aumentarían consecuencias como: alta congestión vial, lo que genera un aumento de los tiempos de viaje, por otra parte, se presentan daños frecuentes a los vehículos particulares y de transporte público lo que conlleva a los altos costos de mantenimiento. Por último, se presentaría deterioro del paisaje urbanístico, lo que conduce a la afectación de la imagen favorable de los municipios los cuales el turismo hace parte importante del renglón de su economía y de las regiones en general, para la comunidad y visitantes, sobre todo, en épocas de invierno lo que conlleva a que los peatones tengan que buscar vías alternas para poder desplazarse.

Así mismo es fundamental recalcar que por el potencial agropecuario de la zona referente a la vía, este proyecto aportará al aumento de recursos para las familias y comerciantes de la zona dados las áreas de producción y de comercialización agropecuaria; al realizar el mejoramiento el acceso disminuirá los tiempos de viaje, fletes, por tanto costos directos y daños a vehículos lo que permitirá ser invertido en aumento de mano de obra por tanto un aporte directo a la calidad de vida de la población.

4

En este sentido social es fundamental resaltar el gran impacto que tiene el proyecto a población de la zona rural, ya que son los directamente beneficiarios lo que es prioridad para los Municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael, ya que es la población campesina de estas zonas priorizadas la más afectada con las vías en mal estado.

Dada la importancia de las vías terciarias priorizadas y su esencia para el desarrollo de los municipios es importante indicar que la población afectada mayormente es de carácter rural por lo que los datos se tomaron de esta población, en este mismo sentido la población beneficiada.

Fuente oficial: Proyecciones DANE 2022

MATRIZ DE POBLACIÓN PROYECTO BPIN 2022003050086			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO PARTICIPANTE	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO
Oriente Antioqueño	Municipio de Alejandría Municipio de San Francisco Municipio de San Luis Municipio de San Rafael	17.843	2.063
	Total	17.843	2.063



Distribución Poblacional

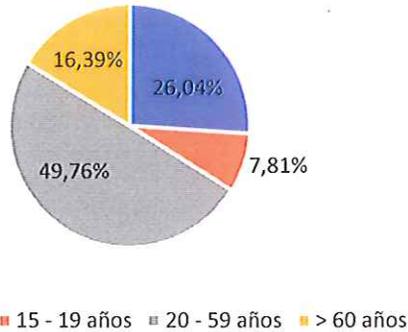
DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL OBJETIVO								
PROYECTO BPIN 2022003050086								
POBLACIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	GUPOS DE EDAD (AÑOS)				TOTAL
				0-14	15-19	20-59	>60	
ZONA RURAL	2063	1024	1039	537	161	1027	338	2063

Como se puede observar la información la distribución por genero nos muestra una corta diferencia lo cual es concordante con la distribución de los municipios en General y las cual a su vez es equivalente a un 50,35% de hombres y 49,65% de mujeres. Es importante indicar que tanto hombres como mujeres se encuentran en su mayoría en la población entre los 15 a 59 años en donde se encuentra la fuerza de trabajo. En cuanto a las mujeres están distribuidas en todas las edades poblacionales en donde predominan entre los 0-19 años y los 20 a 60+ años las cuales están dedicadas a labores agrícolas y amas de casa.





DISTRIBUCIÓN POR EDADES
Población Objetivo Proyecto BPIN
2022003050086
2022



Al verificar la información de la distribución de las edades poblacionales se evidencia que casi la mitad de la población con un valor de 1027 personas equivalente al 49,76% sobre el total corresponde a las edades entre los 20-59 años siendo para este caso la población productiva y de adquisición económica para el sostenimiento de los hogares de la zona, ya que es la que realiza labores importantes como producción agrícola, pecuaria, silvopastoril, intercambios comerciales, la atención y servicio doméstico entre otras propias de la zona y las cuales dependen directamente del uso constante de la vía de comunicación para el intercambio comercial, acceso a servicios básicos como salud, educación, cultura y otros.

Seguidamente con un valor de 537 personas equivalentes al 26,04% sobre el total corresponde a la población infantil o niñez, esta con una vocación de educación primaria y secundaria dependen gran parte de poder contar con una vía adecuada para acceder a todos los servicios básicos los cuales son fundamentales en su proceso de crecimiento y desarrollo.

Es así como en un 3 orden tenemos a la población mayor a 60 años que tiene un total 338 personas equivalentes a 16,39% y la cual se define como la población adulta mayor, esta con una vocación dedicada también a la producción agropecuaria e intercambio comercial y al reposo por sus deficiencias por su estado de salud, esta población requiere de poder contar con vías para el acceso a servicios básicos de salud y de otros servicios para el desarrollo de una vejez digna.

Finalmente tenemos a la población entre los 15-19 años que tienen un total de 161 personas equivalentes al 7,81% y la cual se define como la población adolescente y joven la cual se define como la población educativa secundaria y superior, pero en muchas ocasiones también productiva dado los bajos recursos de sus hogares ya la necesidad de aumentar el poder adquisitivo para mejorar la calidad de vida. Para esta población fundamental poder contar con medios de transporte dadas sus necesidades de acceder a servicios de educación, salud, cultura, deporte y otras que fomentan su poder de decisión frente a sus futuros.



7. VIABILIDAD TÉCNICA

Para la ejecución de este proyecto se deberá cumplir con las especificaciones técnicas de construcción vigentes en la "Guía de diseño de pavimentos con placa – huella" del Instituto Nacional de Vías INVIAS de 2017, y la cartilla de Obras menores de drenaje y estructuras viales de Programa Colombia Rural de 2019. De estos documentos, y de los diseños aportados para el proyecto se extraen las especificaciones y dimensionamiento de la estructura del pavimento con placa huellas: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia".

Para la determinación de las especificaciones del pavimento con placa huella se deben determinar aspectos esenciales como lo es el levantamiento topográfico, diseño geométrico, estudios de tránsito, estudio de suelos con especificaciones de resistencia dado por ensayos de CBR, y estudios de hidrología basados en datos de precipitación máxima y la determinación de la intensidad de diseño hidráulico para la especificación de obras de drenaje, acorde con la normativa vigente. El diseño de la estructura de pavimento para el proyecto se realizará para un tramo de vía de 1,923 km en total, tendiendo como base la guía de pavimentos con placa huella y el resultado del estudio de suelos.

Es importante tener en cuenta que para el diseño de pavimentos con placa huella intervienen dos aspectos fundamentales: características mecánicas de las sub-rasantes y tráfico esperado a lo largo de la vida útil del pavimento. Aspectos que se aportan en la formulación del presente proyecto. Como parámetro fundamental para el diseño de la estructura de pavimento es necesario definir mediante un estudio de tránsito, la cantidad y tipo de vehículos que van a circular por la futura vía a lo largo de su vida útil. Para el caso particular del presente diseño se utilizó la determinación de tránsito presentada por el INVIAS, debido a que este estudio de tránsito y teniendo en cuenta los aforos realizados, se espera que por la vía no transiten vehículos mayores a los camiones C-3 ya que los resultados muestran que por la carretera solo circulan vehículos livianos, buses y camiones máximamente de esta categoría.

El criterio adoptado es diseñar losas (placas-huella) de quince centímetros (0,15 m) de espesor en concreto reforzado totalmente apoyadas sobre la subbase, complementadas con vigas transversales (riostros) también reforzadas, uniformemente espaciadas y totalmente apoyadas que aportan confinamiento a todos los elementos de la sección transversal. El acero de refuerzo de placa-huellas y riostras se entrecruza para hacer que el conjunto trabaje monolíticamente.

Estudios han demostrado que el método de diseño de pavimentos de concreto de la Portland Cement Association (PCA -1984) no es adecuado para determinar espesores de pavimentos en placa huella, debido a que este utiliza el concepto de esfuerzo equivalente para reducir los esfuerzos máximos de tensión, sobre la base de que solo el 6% de los vehículos circula por el borde de la losa y que a medida de que la carga se aleja del borde los esfuerzos disminuyen, situación que no ocurre en las placas-huella por su geometría angosta.

Cuando PCA la desarrolló el método de diseño se modelaron con elementos finitos losas de 3.65 m de ancho y 4.50 m de largo, geometría muy diferente a la placa-huella, que hace que los vehículos circulen muy cerca del borde.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



La geometría de la placa-huella también hace que las presiones en la interface entre la losa y la subbase sean más altas que en las losas modeladas por la PCA, lo que hace que la erosión sea mucho más crítica en la placas-huella y que el modelo de erosión de la PCA deba ser calibrado para su uso en pavimentos de placas-huella.

El espesor de placa-huella de 0.15 m se definió porque es el mínimo espesor que permite cumplir con el recubrimiento mínimo del acero en losas que están en contacto con el suelo.

Las placas-huella y riostras están diseñadas con capacidad estructural suficiente para que el paso de un camión C-3 con veintidós (22) toneladas en su eje tándem no genere esfuerzos superiores a los esfuerzos admisibles de la placa-huella reforzada. Lo anterior implica que si un camión C-3 no produce falla tampoco lo harían vehículos de menor peso que el del C-3.

Las vías es cuestión están categorizadas como vías terciarias, debido a que estas conectan las veredas municipales con la cabecera urbana, donde el Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto negativo que se puedan generar como resultado de las obras a realizar en el proyecto de construcción de la placa huella de las vías de los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial de 2015 del INVIAS y todo lo relacionado con planes de manejo de tránsito y se utilizará la señalización de acuerdo a lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma: Se dispondrá de señales tipo preventivas e informativas, instaladas en sitios específicos localizadas a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.

Para la realización del proyecto se acoge el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental –PAGA- para el proyecto “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” o indirectamente en el área total del municipio, como consecuencia de los desplazamientos que se realicen para llevar material o darle la disposición final a los RCD (Residuos de Construcción y Demolición). La zona de influencia del proyecto es Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE).

Una vez socializado el proyecto, se procederá con la localización, trazado y replanteo de los tramos a ejecutar inicialmente entregados por la Interventoría, los cuales deben tener los permisos o concesiones necesarias para la ejecución de las actividades; previo a iniciación de las actividades se procederá a instalar los elementos informativos respecto a las características de la obra, el proyecto se realizará por tramos, donde las actividades a ejecutar en cada uno son las siguientes:

- **FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES**
Estas son actividades que se deben desarrollar para poder dar inicio a la obra, son todos los estudios, conformación, descapote, localización y replanteos.
- **FASE 2: CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN y PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (P.M.T)**
Estas son actividades permanentes dentro la ejecución del proyecto, puesto que siempre se deben contar con puntos de control ambiental, con señalización que informe sobre el inicio de ejecución de obra y con auxiliares de tránsito que permita el paso intermitente de los vehículos de ser necesario para la obra.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



- **FASE 3: DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN**
Esta fase consiste específicamente en la demolición de obras existentes que se encuentren en mal estado, donde han perdido su capacidad portante, por ende toca ser reemplazadas en su totalidad.
- **FASE 4: EXCAVACIÓN Y RETIRO**
En este ítem están incluidas todas las excavaciones que se deban realizar dentro del proyecto, ya sea para obras transversales, ampliación y adecuación de la margen de vía o en su defecto cualquier actividad que implique excavar el terreno natural.
- 8. **FASE 5: RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO**
En una explicación mas técnica, es reemplazos de subrasante por algún tipo de falla, las camas o llenos que se deban hacer para la construcción de obras de drenaje tanto transversales como longitudinales.
- **FASE 6: CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE**
Es la ampliación, conformación y nivelación que se realiza a la vía en la rasante existente.
- **FASE 7: SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO**
Es la conformación, nivelación y compactación que se realiza a capas de subbase y base de material seleccionado para recibir, transmitir y distribuir las cargas aplicadas sobre la superficie de rodadura.
- **FASE 8: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO Y BERMA – CUNETAS**
La realización de este ítem se lleva a cabo con obra falsa o formaletas las cuales se ubican en las márgenes de la vía con el fin de dar limites y dirigir el agua lluvia a la obra de drenaje transversal más cercana.
- **FASE 9: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA, ENTRERRIELES Y OBRAS EN CONCRETO**
Es la construcción del pavimento como tal, donde se tiene en cuenta la Formaletería y todo el acero necesario descrito en los diseños del proyecto.
- **FASE 10: OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL**
Estas obras se realizan con el fin de aliviar la carga de agua que corre por las cunetas de la vía recibéndolas en el encole, atravesando la vía y conduciéndolas al descole o salida de estas.

El proyecto de MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia, para su ejecución no requerirá permisos de vertimientos, ya que no se realizarán descargas al suelo o fuentes de agua de residuos líquidos procedente de las actividades constructivas, por otro lado, las corrientes hídricas o especies forestales no se intervendrán, eximiendo el proyecto de permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas o aprovechamiento forestal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Los permisos requeridos están asociados a la obtención de materiales pétreos, que se hará a través de terceros, los cuales proveerán los permisos y licencias ambientales necesarios, de igual forma los lugares autorizados por los municipios para la disposición final de escombros de construcción están debidamente identificados y esto tiene el debido cumplimiento de Requerimientos Legales.

8. VIABILIDAD LEGAL

El proyecto cumple con la normatividad establecida en la constitución colombiana, y más específicamente la Ley 715 de 2001 que en el artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte. Además la Ley 105 de 1993, en su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio; en esta misma Ley está el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1. Pertinencia:** entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
- 2. Viabilidad:** entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- 3. Sostenibilidad:** entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
- 4. Impacto:** entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- 5. Articulación:** esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
- 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligenció el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Con respecto a las normas del Sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:

- Para el diseño geométrico, obras de drenaje, y diseño de la placa huella, se tomó como lineamiento técnico y legal la **Cartilla de Obras menores de drenaje y estructuras viales de Programa Colombia Rural de INVIAS del año 2019**. Se presentó diseño de la vía, teniendo en cuenta las condiciones actuales.
- Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados en la vía, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así; determinar los espesores de la placa huella y del material granular de la región.
- Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al **Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015**.

9. AMBITO SOCIAL

La intervención de vías tiene un impacto alto y notable a nivel local- regional, ya que esto impacta a la generación de empleo directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios, son de los mejores ejemplos que conlleva la construcción de carreteras modernas.

Las vías terciarias están diseñadas para comunicar el área rural con el casco urbano de un Municipio, pero a su vez pueden comunicar diferentes veredas entre sí, inclusive pueden realizar un acercamiento entre Municipios, corregimientos y asentamientos de personas, por tal razón, los beneficios que trae el mejoramiento de estas vías, es sin duda alguna uno de los principales alcances a nivel de infraestructura vial, considerando que con estas vías mejoradas se disminuirán los tiempos de viaje y por ende se aumentará la comercialización de los productos de estos Municipios, reducirá los precios de los alimentos ya que a su vez se reducirá los costos de transporte de carga, además de reducir el riesgo de deserción escolar teniendo en cuenta que por el mal estado de las vías y la poca disponibilidad de transporte, causa desmotivación de los estudiantes de estas zonas.

También es importante mencionar que el buen estado de las vías permite disponer el oportuno acceso a servicios médicos principalmente para los adultos mayores, y menores de edad residentes en las veredas. Es por esto que, en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal de cada uno de los Municipios se encuentra contemplado el mejoramiento de vías terciarias. Estas acciones están enmarcadas y articuladas dentro de las líneas estratégicas y sus programas, adquiriendo soporte en la necesidad de construir y de generar un mejor transporte, garantizando presencia institucional en los campesinos afectados por la baja transitabilidad de las vías al comercializar los productos y alimentos importantes para su desarrollo socio económico.



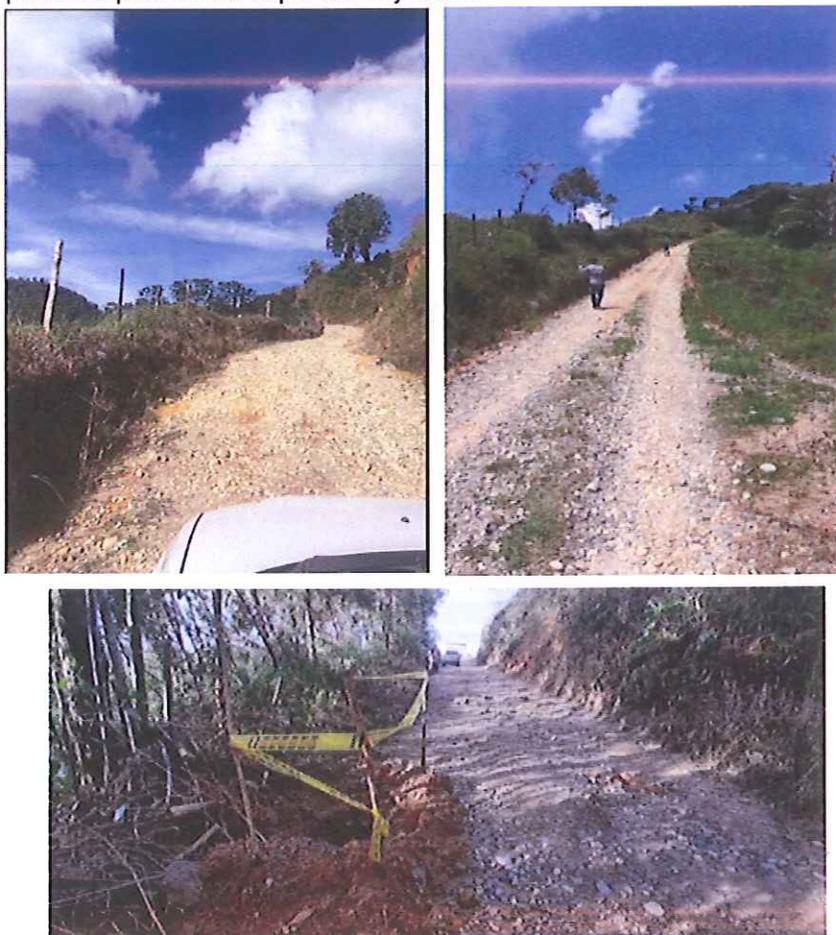
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Teniendo en cuenta que, para promover la competitividad de los Municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael en una de las regiones de más altos estándares como es la región del Oriente Antioqueño se requiere de una oferta de transporte y de malla vial adecuada que genere mecanismos facilitadores del traslado, comunicación e interacción, se necesitan vías rurales con excelente capa de rodadura como lo es el pavimento rígido.

Actualmente se presentan grandes inconvenientes en la intercomunicación terrestre por el mal estado de las vías seleccionadas en dichos municipios, ya que se restringe el tránsito periódicamente a la población de las diferentes veredas, generando desgaste y reducción de la vida útil de los vehículos que la transitan continuamente, incrementando los costos de transporte de insumos de los productos y el valor del transporte público para los habitantes. Cada una de las vías tiene sus particularidades por las cuales fueron priorizadas para ser intervenidas, a continuación, se resumen:

Vía Cruces – La Inmaculada de Alejandría: Esta vía fue priorizada por el Municipio de Alejandría, ya que es el corredor principal para la economía agrícola de las veredas Cruces, San José, Piedras, La Inmaculada y El Cerro, en las cuales el cultivo predominante es el café, acompañado de algunos cultivos secundarios como el plátano; por lo cual garantizar un óptimo transporte de estas materias primas, es una prioridad para el municipio de Alejandría.



Registro fotográfico del estado actual de la vía Cruces- La Inmaculada, Municipio de Alejandría.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Vía vereda Pailania de San Francisco: La vía priorizada por el municipio de San Francisco es la vía de acceso a la vereda Pailania. La vía se encuentra en los límites del municipio de San Francisco y el municipio de Cocorná. Esta vía conecta la vía principal hacia el casco urbano del municipio con los balnearios de la vereda Pailania sobre el Río Santo Domingo, siendo estos sitios muy visitados por turistas de diferentes regiones de Antioquia, siendo por tanto muy transitada por vehículos livianos los fines de semana. Además, en semana tiene un tráfico importante de vehículos pesados, tipo volqueta, ya que del río Santo Domingo se extrae arena que es comercializada en la zona.

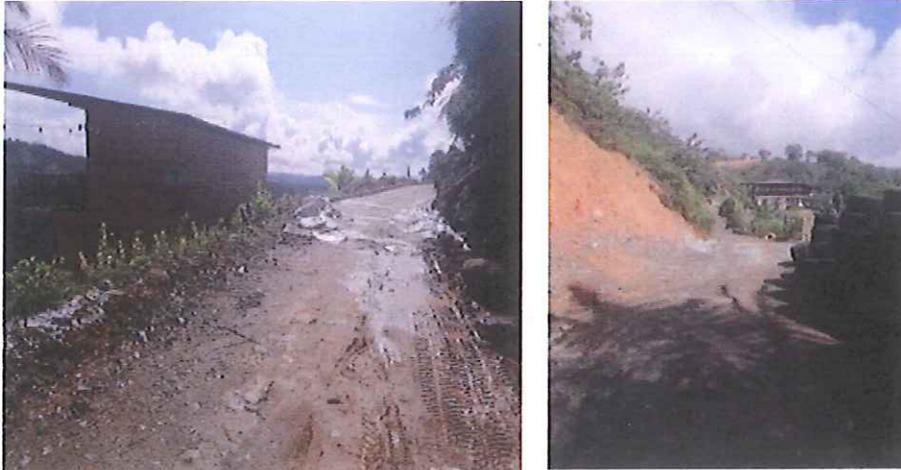


Registro fotográfico del estado actual de la vía Vereda Pailania- Municipio de San Francisco

Vía vereda Cuba de San Luis: El tramo de vía se ubica en la vereda Cuba del municipio de San Luis. Esta vereda se localiza antes de la entrada al casco urbano, y se caracteriza por su exuberante vegetación y fuentes hídricas, siendo esto un atractivo turístico, por lo cual el turismo es un renglón de la economía importante para esta zona. El tramo de vía a intervenir se conectará con una placa huella que ha venido construyendo la administración municipal de forma mancomunada con la comunidad de esta vereda. Por lo anterior, el mejoramiento de este corredor vial genera un impacto importante en la comunidad, al mejorar la movilidad para el transporte de carga y pasajeros y las rutas turísticas del municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Registro fotográfico del estado actual de la vía Vereda Cuba- Municipio de San Luis

Vía La Cumbre – Danticas de San Rafael: El tramo de vía se ubica en la vereda La Cumbre, sin embargo este corredor vial tiene impacto directo en la población de las veredas La Cumbre, Dantas, El Silencio, Danticas y Piedras Arriba, beneficiando alrededor de 300 familias, quienes se dedican principalmente a la agricultura en los renglones productivos de café y caña panelera. Además, estas comunidades se vienen proyectando alrededor de la oferta turística, en especial el ecoturismo y turismo comunitario, dada la riqueza hídrica y de biodiversidad existente en esta zona. Por lo anterior, el mejoramiento de este corredor vial genera un impacto importante en la comunidad, al mejorar la movilidad para el transporte de carga y las rutas turísticas del municipio.



Registro fotográfico del estado actual de la vía La Cumbre Vereda Danticas- Municipio de San Rafael



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Vía vereda El Brasil de San Rafael: Este tramo conecta a la población de la vereda El Brasil con el casco urbano de San Rafael. La vereda se encuentra aproximadamente a 2 km de la cabecera, y al ser cercana al casco urbano su población ha crecido considerablemente, siendo una de las veredas más pobladas del municipio, con un tráfico de vehículos livianos importante, ya que muchas personas se desplazan a sus trabajos hacia el casco urbano. La principal fuente de la economía es la caña panelera, y los emprendimientos de transformación de alimentos.



Registro fotográfico del estado actual de la vía Vereda El Brasil- Municipio de San Rafael



10. VIABILIDAD FINANCIERA

El proyecto cuenta con toda la documentación, soporte presupuestal y financiero, lo que soporta esta verificación tanto en el presupuesto y sus diferentes componentes, análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acorde según la proyección de duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Es importante resaltar que la Gobernación de Antioquia revisó y aceptó los costos directos del presente proyecto a través de la emisión del Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos que hace parte integral del paquete documental migrado a la MGA

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables de rentabilidad, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta, y se presentan a continuación:

Indicadores de rentabilidad			
Alternativas de solución	Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
Mejoramiento Vías rurales en Pavimento Rígido	2.776.672.586,50	16,61 %	1,62

De otro lado, los Ingresos y Beneficios del Proyecto se valoran para 20 años siguientes a la ejecución del proyecto, y es de considerar que la vida útil proyectada para el proyecto es de 20 años (periodo de diseño), y así se genera la Tasa Interna de Retorno presentada anteriormente y que se evidencia como muy positiva, lo que nos lleva a concluir que, si se cuantifican dichos ingresos y beneficios durante la vida útil del proyecto, se darían indicadores financieros mucho más rentables.

En cuanto a los Indicadores de costo – eficiencia, como en los de costo – eficiencia, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los proyectos ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018).

Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Costo por beneficiario	\$ 2.178.400,21	\$ 4.494.039.642,21
		\$ 298.816.159,61

Es importante indicar que al realizar una validación entre el valor total de la cadena de valor del presupuesto del proyecto en comparación con los recursos solicitados al Departamento de Antioquia del Fondo de SGR-Asignaciones Directas y SGR- Asignación para la Inversión Local equivalen al mismo valor por lo que se cuenta con los recursos que soportan la ejecución del proyecto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

La distribución de fuentes de financiación se relaciona a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	\$4.469.341.406,00
Municipio de San Francisco	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$780.558.620,00
TOTAL		\$ 5.249.900.026,00

Este proyecto a su vez permitirá aportar a la circulación de recursos económicos en las veredas dado que se impacta directamente la mano de obra calificada y no calificada, así como el aporte al intercambio comercial lo que aumenta el impacto positivo del proyecto.

Se relaciona el presupuesto general del proyecto por todas las entidades territoriales municipales participantes:

PRESUPUESTO DE OBRA											
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO				
	1.0	PRELIMINARES					\$ 51.487.776				
San Rafael La Dantica	1.1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión.	día	3	\$ 677.759	\$ 2.033.277,00					
San Rafael El Brasil				3		\$ 2.033.277,00					
San Francisco Pailania				5		\$ 3.388.795,00					
Alejandría Tramo 1				5		\$ 3.388.795,00					
Alejandría Tramo 2				5		\$ 3.388.795,00					
Alejandría Tramo 3				5		\$ 3.388.795,00					
Alejandría Tramo 4				5		\$ 3.388.795,00					
San Luis la Cuba				5		\$ 3.388.795,00					
San Francisco				1.1.2		Demolición de concreto, de espesor menor a 20 cm y cualquier	m ²	516,60	\$ 19.101	\$ 9.867.577,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
		resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.					
San Rafael La Dantica	1.1.5	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO COMO OBRAS DE DRENAJE CAJAS Y CABEZOTES.	m ²	6,00	\$ 194.615	\$ 1.167.690,00	
San Rafael El Brasil		Incluye cargue, transporte y botada de escombros,		3,00		\$ 583.845,00	
San Francisco Pailania		manual o mecánicamente, de cualquier		6,00		\$ 1.167.690,00	
Alejandría Tramo 1		resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.		6,00		\$ 1.167.690,00	
Alejandría Tramo 2				6,00		\$ 1.167.690,00	
Alejandría Tramo 3				6,00		\$ 1.167.690,00	
San Rafael La Dantica	1.1.4	Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones	ml	150,00	\$ 13.169	\$ 1.975.350,00	
San Rafael El Brasil				100,00		\$ 1.316.900,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
San Francisco Pailania		redondos en madera común o pino cipres C/1.50 M		100,00		\$ 1.316.900,00	
Alejandría Tramo 1				80,00		\$ 1.053.520,00	
Alejandría Tramo 2				80,00		\$ 1.053.520,00	
Alejandría Tramo 3				80,00		\$ 1.053.520,00	
Alejandría Tramo 4				80,00		\$ 1.053.520,00	
San Luis la Cuba				150,00		\$ 1.975.350,00	
	2.1	EXCAVACIONES					\$ 83.471.411
San Rafael La Dantica	2.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y prestamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante y transporte.	m³	327,60	\$ 28.253	\$ 9.255.683,00	
San Rafael El Brasil				318,24	\$ 28.253	\$ 8.991.235,00	
San Francisco Pailania				373,10	\$ 18.477	\$ 6.893.769,00	
Alejandría Tramo 1				165,10	\$ 37.633	\$ 6.213.208,00	
Alejandría Tramo 2				166,40	\$ 37.633	\$ 6.262.131,00	
Alejandría Tramo 3				166,40	\$ 37.633	\$ 6.262.131,00	
Alejandría Tramo 4				162,50	\$ 37.633	\$ 6.115.363,00	
San Luis la Cuba				569,40	\$ 19.699	\$ 11.216.611,00	
San Rafael La Dantica				2.1.2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m²	
San Rafael El Brasil	1.700,00	\$ 3.065.100,00					
San Francisco Pailania	1.435,00	\$ 2.587.305,00					
Alejandría Tramo 1	635,00	\$ 1.144.905,00					
Alejandría Tramo 2	640,00	\$ 1.153.920,00					
Alejandría Tramo 3	640,00	\$ 1.153.920,00					
Alejandría Tramo 4	625,00	\$ 1.126.875,00					
San Luis la Cuba	2.190,00	\$ 3.948.570,00					
San Rafael La Dantica	2.1.3.	Excavación en material común de la explanación y canales para ríostros de placa huella (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta	m³	17,65	\$ 28.325	\$ 499.936,00	
San Rafael El Brasil				17,15		\$ 485.774,00	
San Francisco Pailania				31,72		\$ 898.469,00	
Alejandría Tramo 1				14,12		\$ 399.949,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
Alejandría Tramo 2		escombrera y derecho de botadero)		16,79		\$ 475.577,00	
Alejandría Tramo 3			14,23		\$ 403.065,00		
Alejandría Tramo 4			13,90		\$ 393.718,00		
San Luis la Cuba			48,33		\$ 1.368.947,00		
	2.2	BASE Y TRANSPORTE					\$ 942.648.710
San Rafael La Dantica	2.2.3	Suministro y colocación de base granular reacomodado con medios mecánicos y compactado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. No incluye transporte de materiales.	m³	245,70	\$ 179.091	\$ 44.002.659,00	
San Rafael El Brasil				238,68		\$ 42.745.440,00	
San Francisco Pailania				201,47		\$ 36.082.180,00	
Alejandría Tramo 1				123,83		\$ 22.176.839,00	
Alejandría Tramo 2				124,80		\$ 22.350.557,00	
Alejandría Tramo 3				124,80		\$ 22.350.557,00	
Alejandría Tramo 4				121,88		\$ 21.827.611,00	
San Luis la Cuba				427,05		\$ 76.480.812,00	
San Rafael La Dantica	2.2.4	Mejoramiento de la subrasante con adición de material de afirmado de la region (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	m³	452,27	\$ 65.832	\$ 29.773.839,00	
San Rafael El Brasil				442,00		\$ 29.097.744,00	
San Francisco Pailania				373,10		\$ 24.561.919,00	
Alejandría Tramo 1				165,10		\$ 10.868.863,00	
Alejandría Tramo 2				166,40		\$ 10.954.445,00	
Alejandría Tramo 3				166,40		\$ 10.954.445,00	
Alejandría Tramo 4				162,50		\$ 10.697.700,00	
San Luis la Cuba				705,90		\$ 46.470.809,00	
San Rafael La Dantica	2.2.5	Transportes de materiales de afirmado, sub-base, base, arenas y triturados.	m³-km	55.912,10	\$ 1.222	\$ 68.324.586,00	
San Rafael El Brasil				69.511,15		\$ 84.942.625,00	
San Francisco Pailania				60.466,22		\$ 73.889.721,00	
Alejandría Tramo 1				30.983,02		\$ 37.861.250,00	
Alejandría Tramo 2				30.714,47		\$ 37.533.082,00	
Alejandría Tramo 3				30.077,61		\$ 36.754.839,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
Alejandría Tramo 4				28.825,64		\$ 35.224.932,00	
San Luis la Cuba				87.333,27		\$ 106.721.256,00	
	3.0	ESTRUCTURA PAVIMENTO					\$ 1.401.354.193
San Rafael La Dantica	3.1.1	Concreto de resistencia 21Mpa (3.000 psi) huellas. (Suministro, preparación, formateado, Colocación, y Acabado). Concreto preparado en obra incluye transportes.	m³	133,06	\$ 598.192	\$ 79.595.428,00	
San Rafael El Brasil				101,12		\$ 60.489.175,00	
San Francisco Pailania				100,26		\$ 59.974.730,00	
Alejandría Tramo 1				65,68		\$ 39.289.251,00	
Alejandría Tramo 2				63,13		\$ 37.763.861,00	
Alejandría Tramo 3				58,59		\$ 35.048.069,00	
Alejandría Tramo 4				34,78		\$ 20.805.118,00	
San Luis la Cuba				178,04		\$ 106.502.104,00	
San Rafael La Dantica	3.1.2	Concreto para enterreriel y sobreanchos (Piedra Pegada) 40% Piedra y 60% concreto clase D. (Suministro, colocación, preparación y acabado). Concreto preparado en obra. No incluye transporte de piedra.	m³	31,19	\$ 420.372	\$ 13.111.403,00	
San Rafael El Brasil				29,01		\$ 12.194.992,00	
San Francisco Pailania				43,94		\$ 18.471.146,00	
Alejandría Tramo 1				12,95		\$ 5.443.817,00	
Alejandría Tramo 2				10,96		\$ 4.607.277,00	
Alejandría Tramo 3				10,96		\$ 4.607.277,00	
Alejandría Tramo 4				27,97		\$ 11.757.805,00	
San Luis la Cuba				48,01		\$ 20.182.060,00	
San Rafael La Dantica	3.1.3	Concreto de resistencia 21Mpa (3.000 psi) para ríostros de placa huella. (Suministro, Formateado, Colocación, y Acabado). Concreto preparado en obra. Incluye transporte.	m³	47,52	\$ 578.665	\$ 27.498.161,00	
San Rafael El Brasil				23,98		\$ 13.876.387,00	
San Francisco Pailania				26,78		\$ 15.496.649,00	
Alejandría Tramo 1				12,10		\$ 7.001.847,00	
Alejandría Tramo 2				12,10		\$ 7.001.847,00	
Alejandría Tramo 3				10,37		\$ 6.000.756,00	
Alejandría Tramo 4				11,66		\$ 6.747.234,00	
San Luis la Cuba				39,96		\$ 23.123.453,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA							
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA							
MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
San Rafael La Dantica	3.1.4	Acero de refuerzo Fy=420 MPa. Incluye suministro, colocación y figurado	Kg	21.953,60	\$ 7.172	\$ 157.451.196,00	
San Rafael El Brasil				16.718,56		\$ 119.905.541,00	
San Francisco Pailania				14.632,00		\$ 104.940.704,00	
Alejandría Tramo 1				8.580,76		\$ 61.541.212,00	
Alejandría Tramo 2				8.313,12		\$ 59.621.692,00	
Alejandría Tramo 3				7.530,89		\$ 54.011.524,00	
Alejandría Tramo 4				6.489,31		\$ 46.541.327,00	
San Luis la Cuba				22.413,71		\$ 160.751.150,00	
	5.1	CUNETAS					\$ 363.718.650
San Rafael La Dantica	5.1	Concreto de resistencia 21Mpa (3.000 psi) cunetas.(Suministro, preparación, formateado, Colocación, y Acabado). No incluye transporte de materiales de playa externo.	m³	112,00	\$ 585.887	\$ 65.619.344,00	
San Rafael El Brasil				108,80		\$ 63.744.506,00	
San Francisco Pailania				92,00		\$ 53.901.604,00	
Alejandría Tramo 1				43,00		\$ 25.193.141,00	
Alejandría Tramo 2				44,00		\$ 25.779.028,00	
Alejandría Tramo 3				41,00		\$ 24.021.367,00	
Alejandría Tramo 4				40,00		\$ 23.435.480,00	
San Luis la Cuba				140,00		\$ 82.024.180,00	
	6.0	OBRAS DE DRENAJE					\$ 515.318.630,00
San Rafael La Dantica	6.1.1	Excavaciones mecanicas varias en material común en seco. Incluye entibado y retiro de material sobrante.	m³	152,24	\$ 34.270	\$ 5.217.265,00	
San Rafael El Brasil				85,23	\$ 34.270	\$ 2.920.832,00	
San Francisco Pailania				170,46	\$ 24.494	\$ 4.175.247,00	
Alejandría Tramo 1				80,28	\$ 41.602	\$ 3.339.809,00	
Alejandría Tramo 2				53,52	\$ 41.602	\$ 2.226.539,00	
Alejandría Tramo 3				80,28	\$ 41.602	\$ 3.339.809,00	
Alejandría Tramo 4				53,52	\$ 41.602	\$ 2.226.539,00	
San Luis la Cuba				227,28	\$ 25.716	\$ 5.844.732,00	
San Rafael La Dantica	6.1.2	Suministro, transporte y	ml	52,00	\$ 1.560.463	\$ 81.144.076,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
San Rafael El Brasil		colocación de tubería PVC de 36" para alcantarillado. Incluye cama en triturado.		19,50		\$ 30.429.029,00	
San Francisco Pailania				39,00		\$ 60.858.057,00	
Alejandría Tramo 1				19,50		\$ 30.429.029,00	
Alejandría Tramo 2				13,00		\$ 20.286.019,00	
Alejandría Tramo 3				19,50		\$ 30.429.029,00	
Alejandría Tramo 4				13,00		\$ 20.286.019,00	
San Luis la Cuba				52,00		\$ 81.144.076,00	
San Rafael La Dantica	6.1.3	Llenos manual compactado con material no procesado o afirmado, incluye cargue y transporte hasta el lugar de disposición.	m³	57,20	\$ 73.316	\$ 4.193.675,00	
San Rafael El Brasil				28,05		\$ 2.056.514,00	
San Francisco Pailania				56,10		\$ 4.113.028,00	
Alejandría Tramo 1				28,05		\$ 2.056.514,00	
Alejandría Tramo 2				18,70		\$ 1.371.009,00	
Alejandría Tramo 3				28,05		\$ 2.056.514,00	
Alejandría Tramo 4				18,70		\$ 1.371.009,00	
San Luis la Cuba	74,80	\$ 5.484.037,00					
San Rafael La Dantica	6.1.4	Obras Transversales Concreto Clase C (28 MPa). (Muros, disipadores y aletas)	m³	33,18	\$ 642.164	\$ 21.307.002,00	
San Rafael El Brasil				33,18		\$ 21.307.002,00	
San Francisco Pailania				26,85		\$ 17.242.103,00	
Alejandría Tramo 1				11,97		\$ 7.686.703,00	
Alejandría Tramo 2				7,75		\$ 4.976.771,00	
Alejandría Tramo 3				11,97		\$ 7.686.703,00	
Alejandría Tramo 4				7,98		\$ 5.124.469,00	
San Luis la Cuba	35,80	\$ 22.989.471,00					
**Las cantidades de obra de las actividades de este capítulo se diligencian según el diagnostico de redes realizado por la entidad territorial sobre el tramo a intervenir.							
	VALOR COSTOS DIRECTOS						\$ 3.357.999.370
A	ADMINISTRACION			31,09%			\$ 1.043.928.732



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
I	IMPREVISTOS			1,00%			\$ 33.579.994
U	UTILIDAD			5,00%			\$ 167.899.969
VALOR TOTAL OBRA							\$ 4.603.408.065
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO							\$ 49.977.500
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL							\$ 28.196.844
CARACTERIZACIÓN VÍAL							\$ 15.600.171
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)							\$ 24.886.305
TOTAL OBRA							\$ 4.722.068.885
INTERVENTORIA							\$ 425.857.702
APOYO SUPERVISIÓN							\$ 101.973.439
VALOR TOTAL PROYECTO							\$ 5.249.900.026

APORTE MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	\$ 1.740.430.946
APORTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	\$ 780.558.620
APORTE MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	\$ 1.548.769.936
APORTE MUNICIPIO DE SAN LUIS	\$ 1.180.140.524
VALOR TOTAL PROYECTO REGIONAL	\$ 5.249.900.026,00



11. VIABILIDAD AMBIENTAL

El Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, es un instrumento técnico de manejo socio-ambiental para proyectos que no requieren licencia ambiental para su ejecución. Este documento PAGA se realizó tomando como base la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-SUBSECTOR VIAL del INVIAS.

Mediante esta adaptación se pretende promover el desarrollo sostenible, con una buena gestión ambiental, procurando el uso eficiente de los recursos y aplicando prácticas de ingeniería sostenibles que no provoquen alteraciones al patrimonio natural y cultural.

Tomando en cuenta lo anterior y dado que el proyecto de MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y no requiere de LICENCIA AMBIENTAL, se presenta este documento ENMARCADO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (Ley 99 de 1993), para la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR.

La metodología a utilizar se propone como una serie de capacitaciones y charlas técnicas, así como el diligenciamiento de los formatos pertinentes propuestos en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL del INVIAS, los cuales se confeccionaron con base en los programas y proyectos aplicables al desarrollo del mantenimiento vial, de acuerdo a la guía.

El documento contiene una descripción de los impactos ambientales IDENTIFICADOS para este proyecto, así como las respectivas acciones de mitigación. Cabe aclarar que el proyecto no se encuentra dentro de un ÁREA SENSIBLE O DE MANEJO ESPECIAL (Sitios RAMSAR, humedales, páramos, manglares, Parques Nacionales Naturales o cualquier otro ecosistema considerado como estratégico en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



12. CONCEPTO TECNICO

Por lo anterior se determina que el Concepto Técnico es **FAVORABLE**.

Se expide la presente a los 12 días del mes de mayo de 2023.

OSCAR DUBIAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas /
Municipio de San Rafael



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 16 de enero de 2022, remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia identificado con BPIN 2022003050086, por un valor total de \$ **5.249.900.026,00**; susceptible de ser financiados de la siguiente forma:

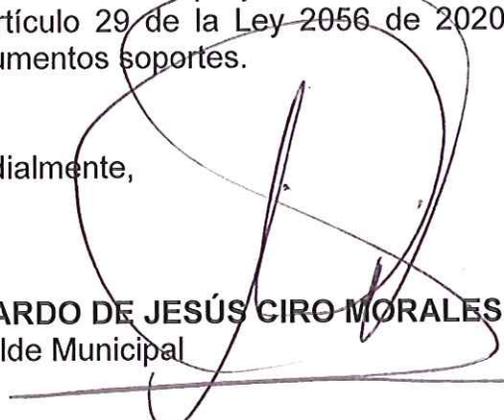
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%	\$ 4.469.341.406,00
Municipio de San Francisco	SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y Municipios de Cuarta, Quinta y Sexta Categoría	\$ 780.558.620,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$ 5.249.900.026,00

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión “Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia”.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que representó la formulación y estructuración del proyecto de inversión, cumpliendo con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, acompañado con los respectivos estudios y documentos soportes.

Cordialmente,


LIBARDO DE JESÚS GIRO MORALES
Alcalde Municipal


OSCAR DUBIAN JIMÉNEZ G
Secretario de Planeación y OO. PP



**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS Y SAN RAFAEL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, identificado con BPIN 2022003050086, susceptible de ser cofinanciado con recursos de Asignación para la Inversión Regional /60%, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

Debido a que beneficia a los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael con el mejoramiento de la red vial terciaria y secundaria, con cerca de 111.000 km, la cual está conformada por las carreteras que articulan las cabeceras municipales con la red Primaria, las que comunican los municipios entre sí, y las que integran las veredas y/o los corregimientos entre ellos o con sus cabeceras municipales.

La conservación del patrimonio vial es parte primordial en la economía de un país, puesto que el transporte terrestre es el principal medio de comunicación entre las diferentes regiones. Sin embargo, pese a que en los últimos años se han realizado importantes inversiones en la construcción de vías, en la actualidad se evidencia un deterioro prematuro de las mismas por la falta de articulación de planes a corto, mediano y largo plazo para la conservación de la red vial terciaria, puesto que en general, las actividades de gestión vial del país han estado encaminadas al mantenimiento correctivo y no preventivo.

Esta situación afecta directamente a los municipios del Oriente Antioqueño y específicamente a los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael, los cuales debido a sus limitados recursos no cuenta con la capacidad para la intervención del total de vías terciarias de carácter rural, por lo que ha encontrado en la gestión de otras fuentes alternativas la posibilidad mejorar parte de estas vías.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA SAN RAFAEL



Dado en el municipio de San Rafael departamento de Antioquia, a los 01 días del mes de marzo de 2023.



LIBARDO DE JESÚS GIRO MORALES
Alcalde Municipal



OSCAR DUBIAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y OO.PP

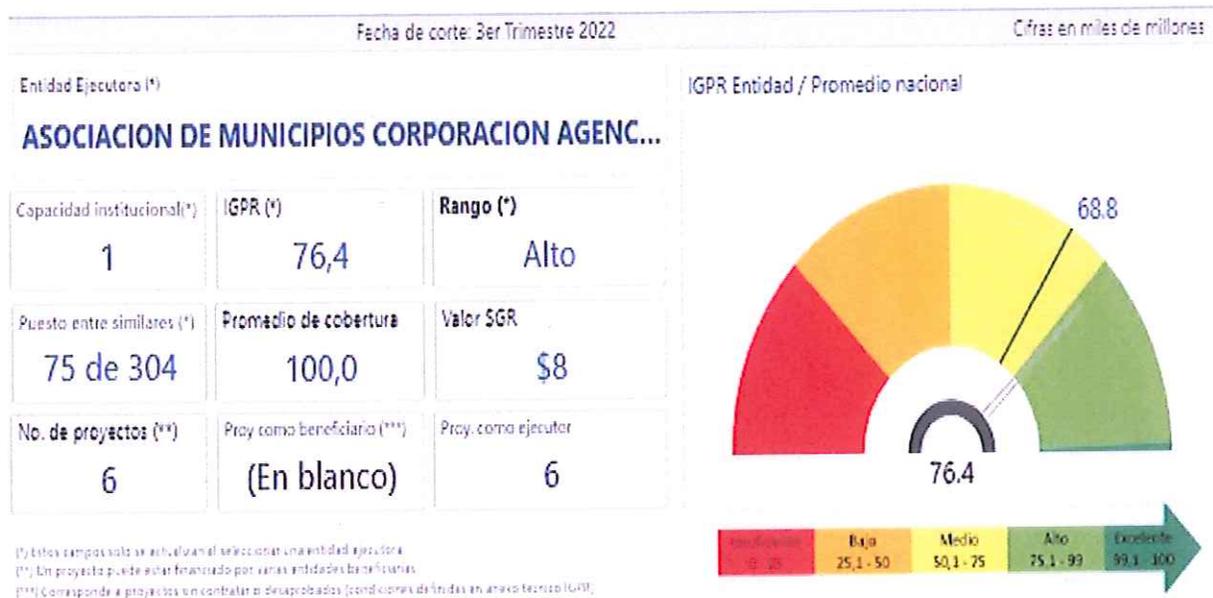


**LOS ALCALDES LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRIA,
SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL Y SAN LUIS,
ANTIOQUIA CERTIFICAN:**

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES, identificado con NIT 900.225.707-1, se solicita su respectiva designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión *Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia*, con BPIN 2022003050086, a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES, en rango: ALTO, con un puntaje de 76.4





2. Que la ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES ha suscrito los siguientes contratos:

BPIN	PROCESOS	OBJETO	CUANTÍA	ESTADO
2020056520070	CMI-030-2021 CMI-034-2021	Mejoramiento de vías urbanas (Fase 1) en el municipio de San Francisco	\$ 252.036.939,83	CERRADO
2021056520041	MC-073-2021 CMI-074-2021	Mejoramiento de vías urbanas (Fase 2) en el Municipio de San Francisco	\$ 350.905.845,63	CERRADO
2021053530009	CMI-097-2021 CMI-098-2021	Construcción pavimento urbano y obras complementarias en el municipio de Hispania Antioquia	\$ 1.065.449.408,79	PARA CIERRE
2022050310004	CMI-025-2022 CMI-026-2022	Rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Amalfi Antioquia	\$ 1.379.988.810,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
2022056520036	CMI-029-2022 CMI-030-2022	Mejoramiento de la Carrera 11 y la Calle 10 en el Municipio de San Francisco	\$ 301.955.888,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN

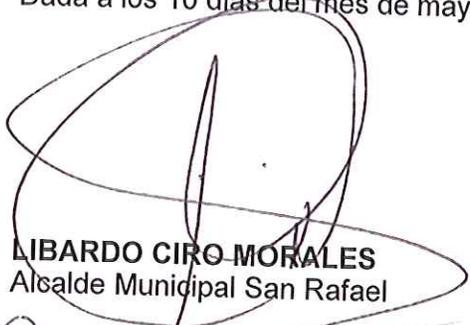
3. La persona jurídica **ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES**, como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 900225707230202122327 y certificado de la Procuraduría con código de verificación N° 215576049 no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones Penales, disciplinarias o fiscales.

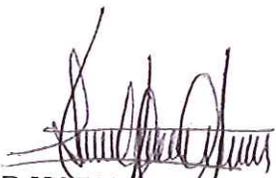


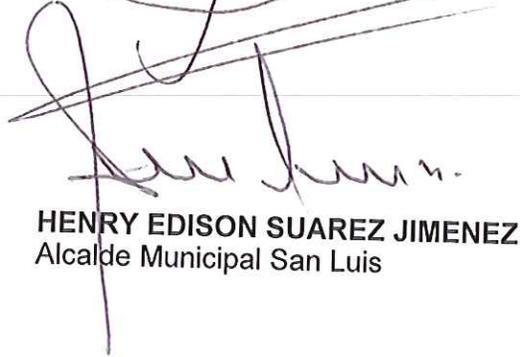


4. El representante legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES**, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N°70729756230202110400, Procuraduría con código de verificación N° 215575927, y Policía Nacional.

Dada a los 10 días del mes de mayo de 2023.


LIBARDO CIRO MORALES
 Alcalde Municipal San Rafael


SOR MARIA OCAMPO GIRALDO
 Alcaldesa Municipal Alejandria


HENRY EDISON SUAREZ JIMENEZ
 Alcalde Municipal San Luis


DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
 Alcalde Municipal San Francisco



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 09:12:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002257071
Código de Verificación	9002257071230510091212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 09:24:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70729756
Código de Verificación	70729756230510092435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:25 AM horas del
10/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **70729756**
Apellidos y Nombres: **LOAIZA OROZCO JORGE
IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo
248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es siempre y cuando el número de identificación y nombres válidos, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222773027



WEB
09:15:02
Hoja 1 de 01

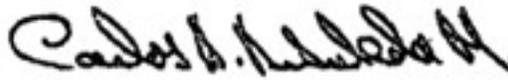
Bogotá DC, 10 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBO identificado(a) con NIT número 9002257071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222773559



WEB
09:18:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN LOAIZA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70729756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Alejandría, San Francisco, San Luis y San Rafael del Departamento de Antioquia**” con código BPIN 2022003050086, se articula con la categoría de las iniciativas para Asignación para la Inversión Regional 60%: **Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia – Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas**, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHÁVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Viviana Marcela Zuluaga Ramirez. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		17/05/2023
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		17/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



SC4887-1